



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275

San Isidro, 25 SET. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTOS:

El Memorándum N° 912-2012-1600-GDS/MSI de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 1629-2012-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Social manifiesta la necesidad de actualizar los datos del Representante Legal de la Municipalidad Distrital de San Isidro ante la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú - DIRANDRO, para la obtención del Certificado de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 114 de fecha 31 de enero de 2011 se encargó al señor Víctor Arana Hurtado, Gerente de Desarrollo Social, asumir la representación de la Municipalidad de San Isidro ante la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú - DIRANDRO, el mismo que ya no labora en esta entidad, por lo que corresponde actualizar dicha representación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que los alcances de la representación deben extenderse para realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de la Producción, toda vez que el mismo es el órgano técnico-administrativo encargado del control y fiscalización de la documentación administrativa que contenga la información sobre el empleo de los insumos químicos y productos fiscalizados, aplicar sanciones administrativas y atender consultas sobre los alcances de la Ley N° 28305 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente Municipal señor **MARIO CARULLA MARCHENA**, como representante de la Municipalidad Distrital de San Isidro ante la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú - DIRANDRO y el Ministerio de la Producción en los trámites a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto las Resoluciones anteriores y las que se opongan a la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde